



INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 26 de enero de 2022. Al Despacho del Juez las diligencias de la referencia informando que la accionada allegó respuesta dando cumplimiento a la sentencia objeto de desacato. Sírvese proveer.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2021 00 465 00	
ACCIONANTE	Consuelo de Jesús Aristizábal Montoya
ACCIONADA	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
ORDEN DE TUTELA	ORDENAR a la Dra. SANDRA MARÍA DEL CASTILLO ABELLA , en su condición de DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y/o a quien haga sus veces, que en el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS contadas a partir de la notificación de esta providencia, NOTIFIQUE a la accionante el oficio de respuesta con radicado No. 20210542088651 del 25 de agosto de 2021 a la dirección de notificación señalada por la accionante, anexando el CERTIFICADO DE PAGO DE CESANTÍA PARCIAL No. 00158 DEL 17 DE MARZO DE 2000.

Visto el informe secretarial que antecede, y toda vez que la accionada manifestó que una vez verificada la información del docente con la base de datos del Fondo Nacional De Prestaciones Sociales del Magisterio la docente **CONSUELO DE JESUS ARISTIZABAL MONTOYA** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.726.453, **NO registra pago de cesantías en virtud de la resolución 00158 del 17 marzo de 2000**, así mismo validada la documentación remitida en la petición y en el libelo de la tutela no se evidencia remisión de resolución objeto de la solicitud.

Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: TENER COMO HECHO SUPERADO el discutido en la presente acción toda vez que la accionada **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** resolvió la solicitud de la accionante.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, previa desanotación del sistema y libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., 27 DE ENERO DE 2022.
Por ESTADO No. 011 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69f655c1dfc3aefebf74a5ad4bc443f78c18d1105430cfd627ba7c79e0a4b1ec**

Documento generado en 27/01/2022 05:11:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>